



CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
OFICINA DE PLANIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

AGENDA 42-2025ⁱ
Sesión presencial

Convocatoria a sesión extraordinaria a celebrar el 29 de julio de 2025, 1:30 p.m.

Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc.	Presidenta, CONARE Instituto Tecnológico de Costa Rica
Dr. Carlos Araya Leandro	Universidad de Costa Rica
Dr. Jorge Herrera Murillo	Universidad Nacional
M.B.A. Rodrigo Arias Camacho	Universidad Estatal a Distancia
M.B.A. William Rojas Meléndez	Universidad Técnica Nacional
Dr. Ronald Alvarado Cordero	Director a.i. Oficina de Planificación de la Educación Superior
Lic. Gastón Baudrit Ruiz	Asesor Legal de CONARE

La agenda de la sesión se compone de los siguientes puntos:

SUMARIO

- Artículo 1.** Lectura y aprobación de la agenda
- Artículo 2.** Informe de la Presidencia del CONARE y de la Dirección de OPES
- Artículo 3.** Aprobación de Actas
- Artículo 4.** Audiencias
- Artículo 5.** Presupuesto 2026 y Redistribución FEES 2026
- Artículo 6.** Financiamiento y presupuesto
- Artículo 7.** Correspondencia
- Artículo 8.** Programas y comisiones
- Artículo 9.** Representaciones
- Artículo 10.** Asamblea Legislativa
- Artículo 11.** Varios

Artículo 1. Lectura y aprobación de la agenda

Artículo 2. Informe de la Presidencia del CONARE y de la Dirección de OPES

Artículo 3. Aprobación de Actas

Artículo 4. Audiencias

- a) Informe CAEI 2025 (9a edición del Congreso de las Américas sobre Educación Internacional (CAEI) Participación del señor David Julien y del señor Fernando Quesada. Hora: 2.30 p.m.
- b) Informe de Evaluación y ejecución, I semestre 2025. Participación del señor Johnny Rodríguez, Área de Desarrollo Institucional y la señora Xinia Herrera Álvarez, Departamento de Gestión Financiera. Hora: 3:00 p.m.

Artículo 5. Financiamiento y presupuesto

Presupuesto 2026 y Redistribución FEES 2026 según acuerdo CONARE 2024 y FEES 2026

Artículo 6. Financiamiento y presupuesto

- a) Oficio OF-ADI-313-2025 de fecha 04 de julio de 2025, suscrito por la Lic. Laura Arguedas Morales, encargada del Área de Desarrollo Institucional OPES-CONARE, dirigido al Dr. Ronald Alvarado Cordero, director a.i. OPES, mediante el cual le

informa que, en atención al memorándum OF-CNR-111-2025 del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), mediante el cual se traslada al Área de Desarrollo Institucional (ADI) la solicitud VI-2943-2025 de la Vicerrectoría de Investigación de la Universidad de Costa Rica, para analizar la viabilidad presupuestaria para apoyar económicamente el programa conjunto de capacitación de formadores en formulación de políticas públicas basadas en evidencia, en colaboración con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), amplía detalladamente una serie de aspectos relevantes y considerando lo expuesto, desde la ADI, se valora: 1.) Que el CONARE podría autorizar una modificación presupuestaria del centro presupuestario de "Reserva para acciones de interés del CONARE", al centro de "Apoyos Económicos del CONARE" por un monto de ₡4.725.760 para cubrir costos de hospedaje y alimentación de las personas participantes del programa. 2.) El solicitante debe contactar y coordinar con el personal del ADI para la inclusión del plan del trabajo en el Sistema del Fondo del Sistema (SFS) del CONARE, antes de la ejecución de los recursos y una vez finalizado debe incluir en el SFS el informe de gestión con los resultados obtenidos. 3.) Es fundamental que el solicitante realice las coordinaciones correspondientes con Administración del CONARE y la asesoría respectiva de la División de Coordinación, con el fin de cumplir con el proceso administrativo correspondiente para la ejecución de los recursos en apego a la normativa que regula al CONARE. Concluye que, de cumplir con los objetivos del apoyo presupuestario solicitado, los recursos disponibles en el centro "Apoyos Económicos del CONARE" serán utilizados por el CONARE para satisfacer otras necesidades que se lleguen a plantear durante el 2025. (229525)

- b) Oficio OF-ADI-319-2025 de fecha 10 de julio de 2025, suscrito por el Sr. Johnny Rodríguez, director del Área de Desarrollo Institucional ADI, dirigido al Dr. Ronald Alvarado Cordero, director a.i. de OPES, informando que en atención al oficio OF-CNR-154-2025, mediante el cual trasladan al Área de Desarrollo Institucional (ADI) el oficio CIMPA-229, del Centro de Investigación en Matemática Pura y Aplicada (CIMPA), para analizar la viabilidad presupuestaria para apoyar económicamente con recursos del Fondo del Sistema (FS) del CONARE, el "Simposio Internacional de Métodos Matemáticos Aplicados a las Ciencias" (XXV SIMMAC), detalla varios aspectos relevantes al respecto y considerando lo antes expuesto, desde el ADI se valora que el CONARE puede seleccionar entre las siguientes opciones. 1. Opción 1: Atender con presupuesto del 2026. Que el CONARE defina si el Simposio Internacional de Métodos Matemáticos Aplicados a las Ciencias, es una actividad asociada al CONARE, e indicar al coordinador que debe participar y presentar el plan de trabajo durante el concurso del Fondo del Sistema 2026. Adicionalmente, se debe asignar a la Comisión de Vicerrectores de Investigación para su evaluación y seguimiento con respecto a los Lineamientos del FS vigentes. Opción 2: Atender con presupuesto disponible del 2025, considerando los siguientes puntos: El CONARE podría autorizar una modificación presupuestaria del centro presupuestario de "Regionalización", al centro de "Apoyos Económicos del CONARE" por un monto de ₡1.000.000 para costear el traslado aéreo de algunos conferencistas invitados al XXV SIMMAC. Es importante indicar que el presupuesto disponible en el centro de costo de Regionalización después de atender esta solicitud sería de ₡25.042.500, ya que está pendiente atender la solicitud OF-CNR-129-2025 en el cual el ADI emitió la viabilidad por medio de oficio OF-ADI-316-2025. El solicitante debe contactar y coordinar con el personal del ADI para la inclusión del plan del trabajo en el Sistema del Fondo del Sistema (SFS) del CONARE, antes de la ejecución de los recursos y una vez finalizado debe incluir en el SFS el informe de gestión con los resultados obtenidos. Es fundamental que el solicitante realice las coordinaciones correspondientes con Administración del CONARE y la asesoría respectiva de la División de Coordinación, con el fin de cumplir con el proceso administrativo correspondiente para la ejecución de los recursos en apego a la

normativa que regula al CONARE. De cumplir con los objetivos del apoyo presupuestario solicitado, los recursos disponibles en el centro “Apoyos Económicos del CONARE” serán utilizados por el CONARE para satisfacer otras necesidades que se lleguen a plantear durante el 2025. (234625)

- c) Oficio OF-ADI-316-2025 de fecha 10 de julio de 2025, suscrito por el Sr. Johnny Rodríguez, director del Área de Desarrollo Institucional ADI, dirigido al Dr. Ronald Alvarado Cordero, director a.i. de OPES, informando que en atención al oficio OF-CNR-129-2025, mediante el cual trasladan al ADI la solicitud DSC-102-2025, el Campus Tecnológico Local San Carlos, para analizar la viabilidad presupuestaria para apoyar económicamente del XI Congreso Internacional de Ingeniería Agroindustrial (CIIA-2025), detalla varios aspectos relevantes al respecto y considerando lo antes expuesto, desde el ADI se valora que: *El CONARE podría autorizar una modificación presupuestaria del centro presupuestario de “Regionalización”, al centro de “Apoyos Económicos del CONARE” por un monto de ₡7.800.000 para la contratación de un experto internacional, y la alimentación de las personas participantes al CIIA-2025. Manifiesta que el presupuesto disponible en el centro de costo de Regionalización después de atender esta solicitud sería de ₡26.042.500. * El solicitante debe contactar y coordinar con el personal del ADI para la inclusión del plan del trabajo en el Sistema del Fondo del Sistema (SFS) del CONARE, antes de la ejecución de los recursos y una vez finalizado debe incluir en el SFS el informe de gestión con los resultados obtenidos. *Es fundamental que el solicitante realice las coordinaciones correspondientes con Administración del CONARE y la asesoría respectiva de la División de Coordinación, con el fin de cumplir con el proceso administrativo correspondiente para la ejecución de los recursos en apego a la normativa que regula al CONARE.(235025)
- d) Oficio OF-ADI-321-2025 de fecha 15 de julio de 2025, suscrito por el Sr. Johnny Rodríguez, director del Área de Desarrollo Institucional ADI, dirigido al Dr. Ronald Alvarado Cordero, director a.i. de OPES, informando que en atención al oficio OF-CNR-265-2025, mediante el cual trasladan al ADI la solicitud R-4480-2025, de la Rectoría de la Universidad de Costa Rica (UCR), con el fin de analizar la viabilidad presupuestaria para apoyar económicamente, con recursos del Fondo del Sistema (FS) del CONARE, la realización de los peritajes culturales en los pueblos indígenas, detalla varios aspectos relevantes al respecto y considerando lo anteriormente expuesto, desde el ADI, se considera que el CONARE puede valorar las siguientes opciones para dar respuesta a la solicitud para la elaboración de peritajes culturales en poblaciones indígenas: Opción 1: Crear, a partir del año 2026, una nueva línea estratégica financiada anualmente con recursos del Fondo del Sistema. Opción 2: Incluir dichos recursos en la línea estratégica existente de Regionalización, específicamente en la Universidad de Costa Rica. El monto anual estimado estará sujeto a revisión periódica, de acuerdo con el comportamiento de la demanda de solicitudes de peritajes y la ejecución presupuestaria reportada por la UCR. En caso de aumentos sustanciales en la demanda o de subejecución significativa, se valorarán los ajustes correspondientes. (237625)
- e) OF-ADI-322-2025 de fecha 15 de julio de 2025, suscrito por el Sr. Johnny Rodríguez, director del Área de Desarrollo Institucional ADI, dirigido al Lic. Santiago Álvarez Reyes, jefe a.i. de la División de Coordinación, con copia al Dr. Ronald Alvarado Cordero, director a.i. de OPES, mediante el cual informa que, en atención al OF-DC-57-2025 sobre brindar una actualización de la gestión relacionada con el oficio OF-CNR-153-2025 y el OF-ACUERDO-CVI-205-2025, sobre verificar la disponibilidad de fondos de sistema de esta actividad en la formulación prevista para el 2026 de previo a la autorización de apertura por parte del CONARE, manifiesta que el pasado 03 de julio, se remitió respuesta a la Dirección de OPES, y no se ha obtenido respuesta. Es importante señalar la preocupación del ADI ante la ausencia

de un acuerdo formal por parte del CONARE que autorice la apertura del Concurso del Fondo del Sistema 2026 en la cual se incluye la convocatoria científica internacional (Max Planck, CERN y DFG). De no cumplirse con este requisito, los recursos deberán ser tramitados en el año 2026 mediante un presupuesto extraordinario, lo cual podría generar complicaciones por restricciones relacionadas con la regla fiscal, así como el riesgo de no ejecución, dado el momento del año en el que normalmente se realizan los presupuestos extraordinarios en las instituciones. (237925)

- a) Oficio OF-ADI-326-2025 de fecha 17 de julio de 2025, suscrito por el M.Sc. Johnny Rodríguez Gutiérrez, director del Área de Desarrollo Institucional OPES-CONARE, dirigido, al Dr. Ronald Alvarado Cordero, director a.i. de OPES, mediante el cual informa que, en el mes de mayo 2025 se cancelaron los viáticos correspondientes a la participación de la Ing. María Estrada Sánchez M.Sc., presidenta del CONARE, en la conferencia de Naciones Unidas sobre los Océanos (UNOC3), evento vinculado al Town Hall Meeting, del 09 al 13 de junio 2025, en Niza-Francia, en los términos del acuerdo tomado en oficio CNR-87-2025 y MEMO-CNR-6-2025. Igualmente refiere que el 27 de junio se presentó ante el Departamento de Gestión Financiera del CONARE, la liquidación de viáticos por un monto adicional de US\$946.99 y a su vez se presenta ante la Dirección OPES el oficio R-559-2025, en el cual la Ing. Estrada solicita la ampliación del acuerdo tomado sesión N°07-2025 del 25 de febrero 2025, artículo 5, inciso b., titulado "Financiamiento y Presupuesto", cuyo oficio detalla ampliamente. Considerando que la asignación de recursos del Fondo del Sistema es competencia del CONARE, solicita gestionar ante dicho Consejo, el acuerdo que avale lo solicitado por la señora Rectora mediante oficio R-559-2025. Destaca que la gestión de los viáticos que se realizó y se pagó, en su momento, fueron cancelados conforme lo establece el Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos de la Contraloría General de la República. Por lo antes expuesto, una vez que el Área de Desarrollo Institucional disponga de este acuerdo, se procederá con la cancelación de los gastos adicionales solicitados. (242525)

Artículo 7. Correspondencia

- a) Oficio CARTA-MEIC-DM-419-2025 de fecha 07 de julio de 2025, suscrito por la Sra. Patricia Rojas Morales, ministra del Ministerio de Economía, industria y Comercio (MEIC), dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez M.Sc., presidenta del CONARE, con copia al exdirector a.i. de OPES, mediante el cual informa que, tal como fue comunicado a través del Oficio CARTA-MEIC-VM-029-2025 de fecha 14 de marzo 2025, el país cuenta con la Ley N°10627 "Ley Marco para la Promoción de la Educación Financiera de los Habitantes de la República", para promover la educación financiera de los habitantes. Igualmente refiere sobre la constitución del Consejo Consultivo de Educación Financiera (COCEF), enumerando todas las instituciones representantes que lo integran. En virtud de lo anterior, agradece realizar el nombramiento de la parte técnica o de seguimiento en el COCEF, a efectos de establecer el enlace correspondiente con la parte técnica del Ministerio. La Dirección que tiene a cargo el impulsar la ENEF a lo Interno del Ministerio, es la Dirección de Apoyo al Consumidor, concretamente en el Departamento de Educación al Consumidor y Ventas a Plazo, a cargo de las funcionarias Sra. Kattia Chaves Matarrita, correo electrónico: kchaves@meic.go.cr y Sra. Daniela Cordero Rodríguez, correo electrónico dcordero@meic.go.cr, para consultas pertinentes. (Ref. registro N°102525) (231725)
- b) Oficio sin número consecutivo de fecha 09 de julio de 2025, suscrito por el Sr. Antonio Alves Jr., Embajador de la República Federativa de Brasil, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez M.Sc, presidenta del CONARE, mediante el cual le informa la apertura del proceso selectivo del Programa de Estudiantes Convenio, en

modalidad de Posgraduación (PEC-PG), para ingreso en 2026, implementado por el Gobierno de Brasil. Facilita enlace con direcciones electrónicas en cuanto a información sobre requisitos y calendario. En esta versión, serán seleccionados hasta 650 becados para cursos presenciales de posgraduación reconocidos por la "Coordenação de Aperfeiçoamento de Pessoal de Nível Superior CAPES", en las modalidades de maestría plena, doctorado pleno y doctorado de corta estancia, en Instituciones de Enseñanza Superior (IES) brasileñas. La selección para la modalidad de doctorado de corta estancia, constituye una innovación en el Programa, una vez que ediciones anteriores concedían becas solamente para posgraduación completa en Brasil. 3. Los interesados costarricenses deberán realizar la inscripción por cuenta propia en el sistema "online" de la CAPES (<https://incricao.capes.gov.br>) conforme las instrucciones de la convocatoria "Edital". Los candidatos podrán enviar eventuales consultas sobre el proceso selectivo al e-mail: inscricao.pecpg@capes.gov.br 4. En ese contexto y en virtud de los lazos educativos y culturales propiciados por la implementación de los Programas de Estudiantes Convenio entre Brasil y Costa Rica, esta Embajada agradecería la oportuna divulgación de la referida convocatoria en los medios disponibles. (232525)

- c) Oficio DFOE-SEM-1250 (12181) del 08 de julio de 2025, suscrito por el Lic. Carlos Morales Castro, gerente de área, la Licda. Alexia Umaña Alvarado, asistente técnico y la Licda. Verónica Zamora Enríquez, fiscalizadora, funcionarios de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa del Área de Seguimiento para la Mejora Pública de la Contraloría General de la República, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez M.Sc., presidenta del CONARE, mediante el cual comunican la finalización del proceso de seguimiento de las disposiciones 4.8 y 4.9 del informe N° DFOE-CAP-IAD-00012-2023, emitido por la Contraloría General de la República, sobre la planificación integral del sistema educativo, en virtud de que ese Consejo coordinó espacios de análisis, dentro de la formulación de su planificación estratégica institucional, para discutir la posibilidad de incorporar en el Plan Nacional de Desarrollo para la Educación Superior Universitaria Estatal 2026-2030 el enfoque prospectivo; a la vez que se impulsaron mecanismos de coordinación para promover la generación de insumos que coadyuven al proceso de planificación del Sistema Educativo Costarricense. En razón de lo anterior, se comunica a ese Consejo que a esta Área no debe enviarse más información relacionada con lo ordenado por este Órgano Contralor en las referidas disposiciones. Lo anterior, sin perjuicio de la fiscalización posterior que puede llevar a cabo la Contraloría General sobre lo actuado por esa Administración, como parte de las funciones de fiscalización superior de la Hacienda Pública. (232925)
- d) Oficio EB-306-2025 de fecha 10 de julio de 2025, suscrito por el Dr. rer.nat. Miguel Rojas Chaves, director de la Escuela de Biología del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez M.Sc., presidenta del CONARE, mediante el cual expone una posible solución a una situación complicada y recurrente, al requerir los insumos denominados RUOS, abreviación de Research Use Only. Dado su difícil proceso de importación, comercialización y distribución, cuyo problema básicamente se deriva de la sesgada interpretación del Ministerio de Salud, del término Research, que para esta dependencia es exclusiva para investigación clínica humana y no para otros tipos. Procede a detallar ampliamente las implicaciones que conlleva esta situación y a su vez informa sobre los esfuerzos que se han realizado para cambiar la normativa vigente, y recalca que utilizando dicha legislación vigente, se podría realizar una modificación menor del Decreto N°20604-MICIT denominado Reglamento Ley Promoción Desarrollo Científico y Tecnológico, en el TITULO VI, CAPITULO UNICO, Gestiones aduaneras para el ingreso y permanencia en el país de mercancías de interés científico, Artículo 121, según se indica en la propuesta adjunta. De requerir ampliación al respecto, se podría coordinar una cita para exponer sobre el tema, ante la Comisión de las personas Rectoras en CONARE o ante la Comisión de Vicerrectores de Investigación. (232725)

- e) Correo electrónico de fecha 11 de julio de 2025, suscrito por el Sr. Marco Levy Virgo, presidente de la Asociación para el Desarrollo de la Ecología, mediante el cual remite oficio AEL-00283-2025 de fecha 11 de julio de 2025, dirigido a la Licda. Marta Acosta Zúñiga, contralora de la Contraloría General de la República (CGR), al Lic. Iván Vincenti rojas, procurador de la Procuraduría General de la República y a la Licda. Angie Cruinshank Lambert, defensora de los Habitantes de la Defensoría de los Habitantes de la República, mediante el cual realiza solicitud de gestión coordinada para la nulidad de la Ley N°9223, por fraude y degradación del sitio Ramsar 783, en perjuicio del Refugio Nacional de Vida Silvestre Gandoca-Manzanillo, y en violación de los principios de conservación ambiental.(235325)
- f) Correo electrónico de fecha 14 de julio de 2025, enviado por el Sr. José Ángel Vargas Vargas, profesor catedrático de la Universidad de Costa Rica (UCR), dirigido al correo del CONARE, mediante el cual indica para efectos de investigación, requiere colaboración para acceder a la siguiente información: 1.) Documentación existente sobre el FEES 2025. 2.) Acuerdo FEES 2026, firmado por las partes. 3.) Acuerdos del 2024 hasta la fecha, sobre la redistribución interna del FEES entre las universidades estatales. (235525)
- g) Oficio EB-307-2025 de fecha 15 de julio de 2025, suscrito por el Dr. rer.nat. Miguel Rojas Chaves, director de la Escuela de Biología del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez M.Sc., presidenta del CONARE, mediante el cual le expone la situación del proyecto de ley N°23.652 reforma a la Ley de Contratación Pública, denominado: “Adición de un inciso K) al artículo 2 y al artículo 3 de la Ley General de Contratación Pública N° 9986 de 27 de mayo de 2021 y sus reformas”. Dicha ley fue aprobada el 19 de febrero del 2025, en la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, la cual dispone entre otros aspectos, que la actividad de contratación realizada por las Universidades Públicas y el CONARE, para el desarrollo de actividades académicas, de investigación o extensión y que cumpla con los requisitos indicados en el párrafo añadido por esta reforma, se podrá realizar dicha contratación con la exclusión total del Sistema Digital Unificado. Esto es, sin emplear SICOP en el proceso administrativo. Esta reforma fue presentada en marzo del 2023 por el Diputado Luis Diego Vargas Rodríguez. Entre otros motivos relevantes de este proyecto de ley, se hace necesario por parte de CONARE, gestionar intensivamente el apoyo y seguimiento al proyecto N° 23.652. De lo contrario, ésta urgente y necesaria reforma, podría quedar para la siguiente legislatura o archivarse. Queda a disposición de colaborar con la gestión. (236625)
- h) Correo electrónico de fecha 16 de julio de 2025, enviado por la UNESCO, mediante el cual informan sobre la organización de una serie de seminarios web para fortalecer las capacidades y acelerar la ratificación de la Convención Mundial sobre el Reconocimiento de Cualificaciones relativas a la Educación Superior, el primer tratado de las Naciones Unidas sobre educación superior. Estas sesiones buscan involucrar a los responsables políticos y a las partes interesadas de todo el mundo para explorar los beneficios, las responsabilidades y las estrategias concretas para implementar la Convención Mundial sobre la Educación Superior y las convenciones regionales complementarias de reconocimiento. La primera sesión, titulada “Descubriendo los beneficios nacionales de la Convención Mundial sobre Educación Superior”, explorará las ventajas que la Convención aporta a los países y cómo fomentar la comprensión local de su importancia. Fecha y hora: Jueves, 24 de julio de 2025 | 14:00–15:00 CET Plataforma: Seminario web de Zoom. Facilitan enlaces en donde se puede acceder a la agenda, la inscripción y leer más acerca del tema. (237425)
- i) Oficio UNA-R-OFIC-1503-2025 de fecha 15 de julio de 2025, suscrito por el Dr. Jorge Herrera Murillo, rector de la Universidad Nacional (UNA), dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez M.Sc., presidenta del CONARE, mediante el cual informa que, como es de conocimiento, el 07 de julio de 2025, él y la Dra. Alejandra Gamboa Jiménez, asumieron el cargo como nuevas autoridades de la UNA para el periodo

que comprende del 2025 al 2030. Por lo tanto, remite la lista de personas vicerrectoras y directoras que les estarán acompañando en esta gestión. (237725)

- j) Oficio IMAS-SINIRUBE-801-2025 de fecha 15 de julio de 2025, suscrito por la Sra. Lisseth Rodríguez Garita, directora ejecutiva a.i. SINIRUBE, dirigido a Señores/as Alcaldías y Concejos Municipales, Jerarcas Institucionales, y Alcaldías, mediante el cual agradecen la participación en el taller de Socialización del Modelo de Interoperabilidad Social. (MIS), e igualmente realizan el envío del material utilizado en dicha actividad. (238025)
- k) Oficio sin número consecutivo de fecha 15 de julio de 2025, suscrito por la M.Sc. Sylvia Jiménez Cavallini, representante del CONARE, titular UTN, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez M.Sc., presidenta del CONARE, mediante el cual remite Informe anual (2024-2025) como representante ante la Comisión Nacional de la Gobernanza del Agua. (238125)
- l) Oficio sin número consecutivo de fecha 18 de julio de 2025, suscrito por la Alianza Nacional de Mujeres Indígenas de Costa Rica, dirigido a la ing. María Estrada Sánchez M.Sc., presidenta del CONARE, mediante el cual informan que, en el marco del III Encuentro Nacional de la Alianza Nacional de Mujeres Indígenas, le invitan a participar en las Mesas de Dialogo: Hablemos de Nuevo Diálogo Intercultural para la Acción Conjunta, que se llevarán a cabo el próximo 4 de septiembre de 2025, a partir de la 1:30 p.m., en la sede central del CATIE, en Turrialba. Como parte del desarrollo de este dialogo, solicitan que el CONARE pueda compartir, de manera general, su agenda, programas o iniciativas vigentes con los territorios indígenas de Costa Rica. Esta participación será clave para identificar puntos de articulación y construir compromisos conjuntos con pertinencia cultural. En caso de que no le sea posible asistir personalmente, agradecen se designe a una persona representante que pueda participar activamente en este espacio. Confirmar asistencia a más tardar el 15 de agosto de 2025, al correo electrónico Karina.poveda@catie.ac.cr o al número 8610-8748. (240625)
- m) Correo electrónico de fecha 18 de julio de 2025, suscrito por el Sr. Francesc Pedró, director del Instituto Internacional de la UNESCO IESALC, para la Educación Superior en América Latina y el Caribe y el Sr. Jaime Alberto Leal Afanador, Ed.D, rector de la Universidad Nacional Abierta a Distancia, UNAD, Presidente de la Asociación Iberoamericana de Educación Superior a Distancia AIESAD y Presidente de la Asociación Colombiana de Instituciones de Educación Superior con Programas a Distancia y Virtuales ACESAD, mediante el cual informan que, como comité organizador del Primer Foro de Líderes Sectoriales comprometidos con la Sostenibilidad Planetaria, realizan cordial invitación en este evento que se llevará a cabo del 01 al 03 de septiembre de 2025, en el Centro Empresarial Chapinero de la Cámara de Comercio de Bogotá, ubicado en la calle 67 #8-32. En el marco del evento, se realizará el lanzamiento oficial del Centro de Pedagogías Universitarias para el Cono Sur –CPU, una alianza estratégica entre la UNAD y la Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe UNESCO IESALC. Este centro se constituye como un nodo académico clave para la transformación educativa en América Latina, con enfoque en la formación docente, la innovación pedagógica y el liderazgo educativo. Facilitan enlace para acceder a la agenda y realización de inscripciones. (242025)
- n) Correo electrónico de fecha 18 de julio de 2025, suscrito por el Sr. Francesc Pedró, director UNESCO IESALC, dirigido al correo del CONARE, mediante el cual realiza invitación al Curso Internacional para Rectores "Liderazgo y Gobernanza Universitaria Sostenible: Camino hacia la Agenda 2030". Tras el éxito de la primera y la segunda edición, que ha reunido a 73 líderes de 24 universidades en 10 países, ofrecen nuevamente esta experiencia formativa, enriquecida con aprendizajes previos y una red creciente de liderazgo comprometido con la transformación de la educación superior. Las fechas para las sesiones presenciales en Bogotá serán el 6, 7 y 8 de octubre de 2025. Detalles del curso: Inicio: 6 de octubre de 2025 (sesión

presencial - Bogotá) - sede de la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), en Bogotá - Colombia (Carrera. 9 #76-27) Duración: 8 semanas de formación + 6 meses de mentoría Modalidad: Híbrida (sesión presencial de 2.5 días en Bogotá + sesiones virtuales en Campus Virtual) Al participar en la sesión presencial del curso "Liderazgo y gobernanza universitaria sostenible. Camino hacia la Agenda 2030" tendrán la oportunidad estratégica de asistir a un evento de alta relevancia internacional: la VI Cumbre Académica Unión Europea – América Latina y el Caribe (UE–ALC), que tendrá lugar los días 9 y 10 de octubre de 2025 en la Universidad Externado de Colombia, en Bogotá. Agradecen la difusión de esta información dentro de la red, para lo cual facilitan enlaces del banner y el formulario de inscripción. (240525)

- o) Oficio Rectoría UNA-R-OFIC-1524-2025 de fecha 17 de julio de 2025, suscrito por el Dr. Jorge Herrera Murillo, rector de la Universidad Nacional (UNA), dirigido a los Rectores y Rectora, a la Presidenta del CONARE, Ing. María Estrada Sánchez M.Sc., y al Dr. Ronald Alvarado Cordero, director a.i. de OPES, mediante el cual informa que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Nacional de Rectores en la sesión No. 31-2025, celebrada el 18 de junio de 2025, transcrita mediante oficio CNR-247-2025 del 19 de junio del 2025, sobre el traslado del oficio CARTA-MIDEPLAN-DM-0534-2025, emitido por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), en el cual plantean una serie de observaciones, requerimientos y solicitudes de información dirigidas a las universidades públicas, entre ellas la Universidad Nacional, se realizaron las coordinaciones con la Asesoría Jurídica interna por lo que se presenta respuesta institucional para atender el planteamiento en conjunto al MIDEPLAN. Se analizan y se detallan ampliamente los siguientes puntos: 1. Sobre la improcedencia de la prevención hecha por el Ministerio de Planificación. 2. Efectos jurídicos de la interposición de la Acción de Inconstitucionalidad. 3. Sobre el estado de la acción de inconstitucionalidad. (239225)
- p) Oficio Rectoría R-5245-2025 de fecha 11 de julio de 2025, suscrito por el MBA. Pablo César Marín Salazar, director ejecutivo de la Universidad de Costa Rica (UCR), dirigido al CONARE, mediante el cual informa que, en atención al comunicado del correo electrónico del 4 de julio de 2025 (Externo-R-100009-2025), el cual comunica la reunión con la diputada Olga Morera Arrieta el viernes 11 de julio de 2025, a las 10:00 a.m., en la Sala Chorotega, Asamblea Legislativa, requiere se le indiquen los resultados de la mesa de trabajo con los miembros del Consejo Consultivo de Educación Financiera, tomando en cuenta las personas representantes por parte del Consejo Nacional de Rectores. (236025)
- q) Correo electrónico de fecha 15 de julio de 2025, enviado por la Lic. Jacqueline Vargas León, archivista de la Oficina Jurídica de la Universidad de Costa Rica (UCR), dirigido al correo del CONARE, mediante el cual solicita colaboración para obtener copia de las actas de sesión que se detallan: Acta de la sesión No. 30-16 (2016), Acta de la sesión No. 19-2022, Acta de la sesión No. 26-2022, Acta de la sesión No. 34-2022, Acta de la sesión No. 43-2023, Acta de la sesión No. 22-2024, Acta de la sesión No. 32-2024 Particularmente, en la sesión No. 32-2024 se analizó el documento titulado:"Propuesta de marco referencial para el análisis y la toma de decisiones para definir criterios,mecanismos y escenarios de la redistribución del FEES 2025 y en el contexto de PLANES 2026-2030", por lo que requiere se adjunte también dicho documento junto con el acta correspondiente. (236925)

- r) Oficio CARTA-MS-DSS-0760-2025 de fecha 18 de julio de 2025, suscrita por el Dr. César Gamboa Peñaranda, director de la Dirección de Servicios de Salud del Ministerio de Salud, dirigida a varias instancias y al CONARE, mediante el cual realizan cordial invitación para participar en el seminario virtual “Actualización en Recursos Humanos en Salud en Centroamérica y República Dominicana”, el cual se llevará a cabo en cuatro sesiones virtuales, una por mes, en las siguientes fechas: 23 de julio, 19 de agosto, 24 de septiembre y 22 de octubre de 2025. La actividad está dirigida a gestores de políticas públicas en recursos humanos en salud de los Ministerios de Salud y de otras instituciones vinculadas a la temática, de los Estados Miembros del COMISCA, por lo que requieren se traslade esta invitación a las instancias técnicas competentes dentro de cada dependencia, a fin de que puedan participar en el seminario. Igualmente solicitan la designación de funcionarios que trabajen directamente en esta materia, considerando que la inscripción al evento se encuentra abierta y dichas participaciones resultarían de gran valor para los objetivos propuestos. Facilitan enlace para suscripciones. (241125)
- s) Oficio DFOE-CAP-1217 (12781), de fecha 21 de julio de 2025, suscrito por el Sr. Humberto Perera Fonseca, gerente de área de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades de la Contraloría General de la República (CGR), dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez M.Sc., presidenta del CONARE, con copia a la Sra. Jennifer Arroyo Chacón, auditora interna del CONARE y a la Sra. Xinia Herrera Álvarez, jefa del Departamento de Gestión Financiera, me mediante el cual informa que esta instancia se encuentra ejecutando un proyecto de fiscalización posterior, de tipo "Seguimiento de la Gestión Pública", que tiene como objetivo determinar el nivel de capacidad de gestión financiera, con base en el análisis del marco regulatorio y las buenas prácticas. En virtud de lo anterior, solicitan colaboración en lo siguiente: 1. Completar el formulario "Herramienta Índice de Capacidad de Gestión Financiera", que se deberá de presentar a más tardar el martes 05 de agosto 2025. Facilitan sitio web para el acceso directo al mismo. 2. Designación de un Enlace Institucional, para lo cual requieren la designación de una persona colaboradora en CONARE para que actúe como enlace con la CGR. Detallan ampliamente las responsabilidades clave que tendrá esta persona e igualmente destacan que esta designación se deberá de realizar a más tardar el jueves 24 de julio y facilitan enlace de acceso al formulario para tal fin. (241925)
- t) Correo electrónico de fecha 21 de julio de 2025, enviado por el Despacho Ministerial del Ministerio de Educación MEP, dirigido a varias instancias con copia al CONARE, mediante el cual remiten el Acuerdo de enlace FEES 2026, para información y gestión pertinente, el cual se encuentra firmado digitalmente con fundamento en lo dispuesto por la Ley No. 8454: “Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos” en sus artículos 1, 3, 6 y 9. (242725)
- u) Correo electrónico de fecha 22 de julio de 2025, enviado por la Rectoría de la Universidad Nacional de Costa Rica (UNA), al correo del CONARE, adjuntando el oficio UNA-R-OFIC-1563-2025 (sic), se constata que el oficio anexado es el UNA-R-OFIC-1553-2025 de fecha 21 de julio de 2025, suscrito por el Dr. Jorge Herrera Murillo, rector de la Universidad Nacional (UNA), dirigido al MBA. Allan Quesada Esquivel, coordinador Iniciativa Gestión de Calidad de la Universidad Nacional (UNA), el cual indica que, en atención al acuerdo UNA-CO-FCTM-ACUE-225-2025, del Consejo de la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar, se le recomienda que

sea considerado como parte del trabajo de la comisión de cargas de trabajo. Además, se le solicita que en la reunión que se va a programar para agosto se comunique el estado de avance y el informe que se debe presentar a CONSACA.(243025)

- v) Oficio CARTA-MIDEPLAN-DM-0639-2025 de fecha 22 de julio de 2025, suscrito por la Sra. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez, ministra del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez M.Sc., presidenta del CONARE, mediante el cual indica que, en atención y seguimiento del oficio OF-CNR-164-2025 del 18 de julio 2025, informando que se encuentran analizando la valoración y criterios técnicos contenidos en el oficio AOTC-UCOM-OF-40-2025, solicitan que en un plazo de un mes calendario, les sea remitido el estado con las conclusiones correspondientes que permitan dar continuidad al proceso de revisión señalado.(244625)

Artículo 8. Programas y comisiones

- a) OF-ACUERDO-CVI-242-2025 de fecha 03 de julio de 2025, suscrito por el Sr. José Luis León Salazar Ph.D., coordinador de la Comisión de Vicerrectores de Investigación, dirigido a la Ingeniera María Estrada Sánchez M.Sc., presidenta del CONARE, y al M.Sc. Johnny Rodríguez Gutiérrez, director de Área de Desarrollo Institucional ADI-OPES-CONARE, mediante el cual transcribe el acuerdo de la sesión ordinaria número 4-2025, del 20 de junio de 2025, en el artículo titulado: "Correspondencia": POR LO TANTO, SE ACUERDA: a. Solicitar al Consejo Nacional de Rectores que valore la viabilidad de que los recursos correspondientes al 2026 y 2027 para los proyectos relacionados con la participación de Costa Rica en el CERN, sean ejecutados por medio de la Fundación Centro de Alta Tecnología (FunCeNAT), conforme al convenio vigente con dicha entidad.(228725)
- b) Oficio OF-ADI-314-2025 de fecha 07 de julio de 2025, suscrito por la Lic. Laura Arguedas Morales, encargada del Área de Desarrollo Institucional OPES-CONARE, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez M.Sc., presidenta del CONARE, con copia al Dr. Ronald Alvarado Cordero, director a.i. OPES, mediante el cual le informa que, en atención al oficio OF-ACUERDO-CVI-242-2025, en cuanto a la valoración de viabilidad de que los recursos correspondientes a los años 2026 y 2027 destinados a los proyectos vinculados con la participación de Costa Rica en el CERN, sean ejecutados a través de la Fundación Centro de Alta Tecnología (FunCeNAT) conforme al convenio vigente con dicha entidad, solicita que antes de que el CONARE emita una decisión al respecto, se valore instruir al Área de Desarrollo Institucional (ADI) para que realice un análisis técnico considerando varios aspectos concernientes a la Ley N°9635 y Ley N°7806, entre otros, ya que el ADI tiene a cargo los procesos planificación, presupuesto institucional y Fondo del Sistema, y puede brindarle al CONARE los insumos técnicos necesarios para al análisis de esta solicitud.(229925)
- c) Oficio OF-ADI-247-2025 de fecha 10 de junio de 2025, suscrito por el Sr. Johnny Rodríguez, director del ADI, dirigido al Director a.i. de OPES, mediante el cual informa en cuanto al oficio CNR-238-2025, se solicitó a la Dirección OPES, aclaración sobre los puntos A y B del acuerdo tomado en sesión N°22-2025 del 13 de mayo 2025 y se aclaró que los recursos para atender el punto A, deben financiarse con presupuesto del Fondo del Sistema del CONARE del 2025 y el punto B con los recursos del Fondo del Sistema de los concursos 2026 y 2027. Sobre los proyectos del Fondo del Sistema Internacional para la colaboración con el CERN, se tomarán del centro presupuestario Agenda de Cooperación los ₡47.011.938 requeridos para el 2025 para atender los cuatro proyectos. Los montos requeridos en el año 2026 y 2027 se incluirán en los presupuestos anuales correspondientes. En cuanto al tema de Becas a estudiantes y personal docente para participar en las

escuelas de verano y pasantías en el CERN, se financiarán tomando ₡10.000.000 del centro presupuestario de Regionalización y ₡15.000.000 del ahorro en el centro de costo del CERN. Tomando en cuenta que la transferencia de estos recursos requiere no poseer tope por regla fiscal y la formulación de presupuestos extraordinarios lo cual por el momento del año no sería ya viable. En atención a lo anterior, realizó la consulta a la FunCeNAT sobre la posibilidad de ejecutar, de manera excepcional y conforme a su normativa, los recursos correspondientes al año 2025 desde dicha fundación e indicaron que el convenio vigente entre CONARE y el FunCeNAT permite la administración de los fondos que estén relacionados con el programa CeNAT, y el CERN se atiende desde el CeNAT. Por lo tanto, se solicita la autorización por parte del CONARE para ejecutar los recursos a través de FunCeNAT y realizar los ajustes necesarios en la modificación 3 para su transferencia a dicha fundación. (201925)

- d) Oficio OF-VEAS-130-2025 de fecha 10 de julio de 2025, suscrito por el Dr. Alan Henderson García, coordinador de la Comisión de Vicerrectores de Extensión y Acción Social, dirigido al Dr. Ronald Alvarado Cordero, director a.i. de OPES, mediante el cual le remite acuerdo tomado en la sesión ordinaria N°16-2025 del 24 de junio de 2025. 5. Artículo 6º Asuntos Específicos: c) Aprobación del documento: Catálogo de productos derivados de la Extensión y la Acción y la Acción Social Universitaria. SE ACUERDA EN FIRME: Se eleva al Consejo Nacional de Rectores (CONARE) para su consideración y aval, la publicación del documento, Caracterización de productos derivados de la Extensión y la Acción Social Universitaria, se propone su publicación en formato digital, con ISBN asignado. (237325)
- e) Oficio OF-DPI-206-2025 de fecha 04 de julio de 2025, suscrito por el Sr. Olman Madrigal, jefe de la División de Planificación Interuniversitaria, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez M.Sc., presidenta del CONARE y Rectora del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), con copia a los Rectores y al Dr. Ronald Alvarado Cordero, director a.i. de OPES, mediante el cual informa que, en atención al acuerdo de la sesión del pasado lunes 30 de junio 2024 (sic), sesión N° 36-2025, con respecto a las observaciones realizadas por ese Consejo al PLANES 26-30, informa que las mismas fueron incorporadas en el documento, para lo cual facilita el enlace de acceso a la Versión Final. (229025)
- f) Oficio OF-DGTH-496-2025 de fecha 08 de julio de 2025, suscrito por la Sra. Lorena Torres, encargada del Departamento de Gestión de Talento Humano DGTH, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez M.Sc., presidenta del CONARE, mediante el cual le informa que, según la transcripción del acuerdo CNR-253-2025 emitido en la sesión del Consejo Nacional de Rectores, el 18 de junio del 2025, remite el informe técnico mediante el cual se verifica la formación académica, experiencia y requisito legal del señor Ronald Gerardo Alvarado Cordero, cédula de identidad 1-0850-0771, quien fue nombrado por el Consejo Nacional de Rectores, en la plaza 01 del cargo de Director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) a.i. del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) y se constata el cumplimiento de los requisitos. Se detalla ampliamente toda la información concerniente a características del cargo, requisitos académicos, experiencia, requisitos legales y condiciones salariales, y en virtud de lo anterior se confirma el cumplimiento de los requisitos definidos para ocupar el cargo de Director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior a.i. del Consejo Nacional de Rectores, plaza 01 por parte del señor Ronald Gerardo Alvarado Cordero. (230925)
- g) Oficio OF-PEN-257-2025 de fecha 14 de julio de 2025, suscrito por el Sr. Jorge Vargas Cullell, director el Programa Estado de la Nación (PEN), dirigido a los Rectores y a la Rectora y Presidenta del CONARE, mediante el cual hace una serie

de observaciones referentes al nombramiento del nuevo Director del Programa Estado de la Nación PEN-CONARE, cita varia información relevante en cuanto a aspectos a los que se llegaron con respecto a este tema y de acuerdo con lo antes expuesto, refiere que no ha habido mayor avance en este delicado proceso de selección que, como fue analizado debidamente, determinará la persona que estará al frente de este programa, una entidad con alto reconocimiento, perfil y prestigio tanto a nivel nacional como internacional. Igualmente hace recordatorio que su nombramiento se prorrogó como Director de esta dependencia hasta el 10 de diciembre, por lo que quedan pocos meses en los cuales se deberán de realizar varios procesos de análisis y selección, que permitan una entrega ordenada de los asuntos a la persona que se nombre y su inducción dentro del equipo técnico. Concluye que tiene todo dispuesto para acogerse a la pensión a partir del 1 de enero de 2026.(236125)

- h) Oficio OF-DPI-230-2025 de fecha 16 de julio de 2025, suscrito por el Sr. Olman Madrigal, jefe de la División de Planificación Interuniversitaria, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez M.Sc., presidenta del CONARE, con copia al Dr. Ronald Alvarado Cordero, director a.i. de OPES, mediante el cual brinda una serie de observaciones, en atención al oficio DFOE-CAP-1107 (12341), en el cual la Contraloría General de la República remite el Informe de Auditoría sobre la calidad de la información reportada en el seguimiento del PLANES 2021-2025. En resumen, desde el punto de vista técnico, el informe presenta lo expuesto por los funcionarios del Órgano Contralor y las consideraciones que se realizaron al informe borrador presentado en la sesión del CONARE el pasado 17 de junio del año en curso. En virtud de lo anterior, considera que no procede recurso alguno al informe presentado y que las debilidades indicadas en el informe van a ser atendidas tanto por la metodología aprobada de formulación del PLANES 2026-2030; así como la “Metodología para el monitoreo y seguimiento del PLANES” entregada a ese Órgano. (237825)
- i) Oficio OF-PEN-264-2025 de fecha jueves 17 de julio de 205, suscrito por la Sra. Susan Rodríguez Calvo, coordinadora administrativa del Programa Estado de la Nación (PEN), dirigido al Dr. Ronald Alvarado Cordero, director a.i. de OPES, mediante el cual le remite el CONVENIO ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES-PROGRAMA ESTADO DE LA NACIÓN Y LA FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA PARA LA INVESTIGACIÓN (FUNDACIÓNUCR, para que sea aprobado por el CONARE y se autorice la firma de la presidenta. (240025)
- j) Oficio OF-DGTH-519-2025 de fecha 16 de julio de 2025, suscrito por la Sra. Gabriela Mora, jefa a.i. del DGTH, dirigido la Sr. Jennifer Arroyo, auditora interna, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez M.Sc., presidenta del CONARE, informando sobre la solicitud de periodo de lactancia, que cuenta con los requisitos necesarios de acuerdo al periodo aprobado por a través del oficio CNR-275-2025 del 04 de julio de 2025, el cual comprende del 04 de junio al 04 de septiembre de 2025, por lo que se procederá con la acción de personal pertinente. Igualmente indica que para solicitar la prórroga basará con solicitar la misma a la jefatura inmediata, con copia al DGTH, adjuntando la certificación médica correspondiente.(240725)
- k) MEMO-AL-02-2025 de fecha 21 de julio de 2025, suscrito por la Sra. Dixiana Moscoso Solís, coordinadora de la Asesoría Legal, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez M.Sc., presidenta del CONARE y a la Sra. María de los Angeles Hernández Ross, encargada de la Oficina de Reconocimiento y Equiparación ORE, con copia al Dr. Ronald Alvarado Corder, director a.i. de OPES-CONARE, informando que con instrucciones del Lic. Gastón Baudrit Ruiz, remite la Resolución No. 2025021526, emitida por la Sala Constitucional y mediante la cual se declara sin lugar el Recurso de Amparo presentado por la Sra. Santa Roleydis Baker Agüero contra el Consejo Nacional de Rectores, Expediente 25-017052-

0007-CO, sobre un tema de reconocimiento y equiparación de título universitario.(242925)

Artículo 9. Representaciones

- a) Oficio CNNA-OF-009-2025 de fecha 04 de julio de 2025, suscrito por la Sra. Kennly Garza Sánchez, presidenta del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, dirigido a señoras y señores Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia e Instancias con compromisos en la PNNA 2024-2036, mediante el cual comunica el acuerdo Artículo 09) Aparte 01) tomado en la sesión ordinaria CNNA-05-2025, celebrada el 27 de mayo de 2025, referente a la presentación del informe de resultados 2024 de la Política Nacional de la Niñez y de la Adolescencia 2024-2036. Adjuntan documentación: • Informe de resultados 2024 de la Política Nacional de la Niñez y de la Adolescencia 2024-2036 aprobado. • Lineamiento básico para la solicitud de modificaciones en el Plan de Acción de la Política Nacional de la Niñez y la Adolescencia 2024-2036. • Instrumento de modificación de compromisos en el Plan de Acción de la PNNA 2024-2036 (Excel) • Listado de lineamientos de la PNNA 2024-2036 que no cuentan con compromisos (Excel). (232025)
- b) Oficio OF-DGTH-516-2025 de fecha 16 de julio de 2025, suscrito por la Sra. Gabriela Mora del DGTH, dirigido al Director a.i. de OPES, Dr. Ronald Alvarado Cordero, mediante el cual informa sobre la prórroga del nombramiento de confianza de la Sra. Priscilla Cubero Pardo, como representante del CONARE ante SETENA, de acuerdo al MEMO-OPES-230-2025 del 26 de junio de 2025, para el periodo del 01 de septiembre 2025 al 31 de agosto de 2030. Facilita tabla descriptiva con los acuerdos referentes e igualmente indica que, para proceder con las gestiones administrativas del nombramiento solicitado, se requiere contar con el correspondiente acuerdo del Consejo Nacional de Rectores donde se autoriza a la Administración para generar el nombramiento, al corresponder a personal de confianza del Consejo. Por lo tanto, se requiere de su colaboración con la finalidad de que se coordinen las gestiones necesarias para tal efecto. (239725)
- c) Correo electrónico de fecha 17 de julio de 2025, enviado por la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Costarricense de Derecho Internacional Humanitario (CCDIH) del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica (MRREE), dirigido a Felipe Alpízar Rodríguez, Andrés Villafuerte Vega, Juan Carlos Méndez, Alfonso Chacón Mata, a la Sra. Shi Alarcón Zamora, a los representantes titulares y suplentes ante la Comisión Costarricense de Derecho Internacional Humanitario (CCDIH), con copia al correo del CONARE, mediante el cual transmiten solicitud de reunión planteada por la señora Ana Amezcuá, representante de la Oficina Regional en México del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR). El objetivo de esta reunión es dialogar con las universidades integrantes de la Comisión y explorar conjuntamente la posible inclusión del Derecho Internacional Humanitario (DIH) en la malla curricular universitaria. Una de las promesas nacionales presentadas por Costa Rica en la 34^a Conferencia Internacional del CICR, celebrada en 2024, aborda específicamente este tema: "Fortalecer las acciones desarrolladas para la difusión, la educación y la formación en derecho internacional humanitario, promoviendo la inclusión de la temática en la malla curricular universitaria." En este contexto, y aprovechando la visita presencial de la señora Amezcuá con ocasión del 8º Curso Anual de DIH, que se realizará en agosto próximo, deseán agendar el día para concretar la reunión en la sede de la Cancillería. Fechas propuestas: miércoles 6 de agosto: 10:00 a 11:00 hrs 14:00 a 15:00 hrs 15:00 a 16:00 hrs. Jueves 7 de agosto: 10:00 a 11:00 hrs 11:00 a 12:00 hrs 14:00 a 15:00 hrs 15:00 a 16:00 hrs (239025)

- d) Correo electrónico de fecha 17 de julio de 2025, enviado por el M.Sc. Francisco Sancho Mora, exmiembro del SINAES, mediante el cual adjunta el informe de labores de su gestión, así como el oficio ACUERDO-CNA-189-2025 de fecha 08 de julio de 2025, suscrito por la Dra. Yorleny Porras Calvo, directora ejecutiva a.i. del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior SINAES, dirigido a su persona, mediante el cual le transcriben el acuerdo tomado en la sesión del 01 de julio de 2025, Acta 1867-2025. (239125)
- e) Oficio Rectoría UNA-R-OFIC-1496-2025 de fecha 15 de julio de 2025, suscrito por el Dr. Jorge Herrera Murillo, rector de la Universidad Nacional (UNA), dirigido al Dr. Ronald Alvarado Cordero, director a.i. de OPES, mediante el cual le informa que, en atención a la necesidad de designar una persona representante del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) ante la Comisión Costarricense de Cooperación con la UNESCO, indica el nombre de la persona que estará participando como candidato ante dicha comisión, según se detalla: Máster Luis Diego Salas Ocampo, correo electrónico: luis.salas.ocampo@una.cr (238925)
- f) Oficio Rectoría UNA-R-OFIC-1583-2025 de fecha 22 de julio 2025, suscrito por el Dr. Jorge Herrera Murillo, rector de la Universidad Nacional (UNA), dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez M.Sc., presidenta del CONARE, mediante el cual informa que, en atención al acuerdo CNR-259-2025 del 03 de julio, en cuanto a la solicitud de postulación de candidaturas para la representación titular y suplente del CONARE con la UNESCO, indica que se recibido el oficio UNA-ERI-OFIC-807-2025, presentando la candidatura del Dr. Frank Salazar Chacón, académico de la Escuela de Relaciones Internacionales, quien cuenta con sólida trayectoria tanto académica, como profesional.(243625)

Artículo 10. Asamblea Legislativa

- a) Oficio AL-FPNR-27-OFI-082-2025 de fecha 09 de junio de 2025, suscrito por la Sra. Olga Morera Arrieta, diputada de la Asamblea Legislativa, dirigido a la Sra. María Estrada Sánchez M.Sc., presidenta del CONARE, mediante el cual hace llegar la Ley N°10627 "Ley Marco para la Promoción de la Educación Financiera de los Habitantes de la República de Costa Rica", la cual entró en vigor el pasado 18 de febrero de 2025, dicha ley establece la creación del Consejo Consultivo de Educación Financiera (COCEF), órgano presidido por el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) y dentro de la conformación de este Consejo, se ha asignado un espacio formal al CONARE. En virtud de lo anterior, solicita le sea indicado si como parte del proceso de reglamentación de la ley, el MEIC ha establecido contacto para la coordinación del abordaje de este tema. Igualmente refiere que el 11 de agosto de 2025, se llevará a cabo en la Asamblea Legislativa el Foro sobre Bienestar Financiero, por lo que le complacería contar con su asistencia. Se pone a disposición para coordinar una reunión en la que se podría conversar sobre las acciones que el CONARE podría impulsar dentro del marco de esta estrategia. Se refiere al pie de página lo siguiente: Se determina un plazo hasta 10 días hábiles de conformidad con el artículo 27 de la Constitución Política, el artículo 32 y siguientes de la Ley de Jurisdicción Constitucional, y la Ley de Regulación del Derecho de Petición N°9097. (199225)
- b) Correo electrónico de fecha 08 de julio de 2025, enviado por el Sr. Giancarlo Casasola Chavez, asesor de la Diputada Sra. Andrea Álvarez Marín del Partido Liberación Nacional de la Asamblea Legislativa, dirigido al correo del CONARE, mediante el cual solicitan coordinación de una reunión, respaldados en los siguientes aspectos: Luego de la negociación del FEES en el 2024 en la Asamblea Legislativa, CONARE estableció un acuerdo de distribución del FEES para el 2025, tomando como base el aumento del 2%, por lo que desean se les expongan los alcances de dicho acuerdo y su incidencia en cada una de las universidades del CONARE. Lo anterior, con la finalidad de dar seguimiento al tema en el marco de la

discusión actual del FEES y su eventual análisis en la Asamblea Legislativa. Fechas propuestas: *Martes 29 de julio a las 3:00 pm. / *Jueves 31 de julio a las 3:00 p.m.
Lugar: Despacho de la Diputada, piso N°10 en la Asamblea Legislativa. (231025)

- c) Oficio AL-FPFA-0240-OFI-2025-SPG de fecha 09 de julio de 2025, suscrito por la Sra. Sofía Guillén Pérez, Diputada de la República Asamblea Legislativa, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez M.Sc., presidenta del CONARE, mediante el cual realiza solicitud de criterio respecto al texto sustitutivo del Proyecto de Ley Expediente N.º 24.015 "Fortalecimiento de la Salud Pública", actualmente en análisis legislativo. Adjuntan texto sustitutivo completo para su análisis y requieren que se emita el criterio de ser posible antes del 22 de julio de 2025, a fin de incorporarlo al proceso legislativo. Se ponen a disposición para ampliar cualquier aspecto o coordinar una audiencia si así se estima oportuno. (232625)
- d) Correo electrónico de fecha 09 de julio de 2025, con número consecutivo AL-CPGOB-0323-2025 de fecha 09 de julio de 2025, suscrito por la Sra. Guiselle Hernández Aguilar de Comisiones Legislativas VIII de la Asamblea Legislativa, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez M.Sc, presidenta del CONARE, mediante el cual realiza solicitud de criterio sobre el texto dictaminado del Expediente n.º 24.479 "LEY DE REGULACIÓN DE LA INCORPORACIÓN A COLEGIOS PROFESIONALES UNIVERSITARIOS (anteriormente denominado: LEY DE TRANSPARENCIA DE LOS EXÁMENES DE INCORPORACIÓN A LOS COLEGIOS PROFESIONALES). Para rendir el informe, se concede un plazo perentorio de ocho días hábiles que vencen el 22 de julio de 2025. Igualmente se indica que, por tratarse de una consulta sobre un expediente dictaminado, que debe seguir su trámite en el Plenario Legislativo, la Comisión no está facultada para conceder ningún tipo de prórroga. (231125)

Artículo 11. Varios

ⁱ Fecha de convocatoria: 24/7/2025 enviado por correo electrónico.
(*) Este asterisco indica que no va documento o que se entrega durante la sesión.